fondo ganadero

EXCLUSIVO PARA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

COMITE DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 45 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013.-

RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/13 "ADQUISICION DE PERIODICOS" – PAC N°254.822".----------

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas D.A Nº 794/13 de fecha 16 de octubre del 2013, de la Dirección Administrativa-División Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual hacen relación a Contratación Directa N° 26/13 "Adquisición de Periódicos" – PAC N°254.822.

CONSIDERANDO: Que, por la misiva de referencia se informa, que a los 07 (siete) días del mes de octubre de 2013, dentro de la hora establecida para la apertura de sobres del presente llamado, se ha recibido en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la cantidad de 3(tres) sobres-ofertas, los cuales se presentaron dentro del tiempo y plazo permitido por consiguiente se han tomado en cuenta para el análisis correspondiente a los siguientes:

1- EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.
2- EDITORIAL EL PAIS S.A.
3- AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano.

Durante la evaluación de ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentado por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en los artículos 58 y 60 del Decreto Nro. 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03, las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT N° 330/07 y DNCP N° 1915/2011; de los cuales se constató lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.	EDITORIAL EL PAIS S.A.	AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de oferta debidamente firmado completado y preparado	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias autenticadas de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada Art. 40 de la Ley 2051/03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SIPE, firmado	No corresponde	CUMPLE	CUMPLE

I. EDITORIAL EL PAIS S.A.
   - Durante la verificación de la planilla de precios inserta en el formulario Nº1 del Anexo "D" del PBC del llamado se constata que la presentada por este oferente, no coincide con la Adenda Nº1, documento por el cual se modifico este anexo del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), alterando con esto un documento sustancial conforme lo establecen, respectivamente, los incisos 3. y 2. de los artículos 58 y 60 del Decreto 21.909/03;

Por tanto, corresponde rechazar la oferta de la firma unipersonal EDITORIAL EL PAIS S.A. por no presentar la planilla de precios del Formulario Nº 1 del Anexo "D" del PBC del llamado conforme a lo establecido en la Adenda Nº1 del llamado, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con el inciso 3. del art. 58 y el inciso 2. Del Art. 60 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 26 de la Ley N° 2051/03;

II. EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.:
   - No presenta constancia SIPE al momento de la apertura de sobres pero adjunta a su oferta todas las documentaciones sustanciales y teniendo en cuenta la Ley N°3439/07 que dice "*Para la participación, contratación o adjudicación, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto en el Título quinto*" por tanto su oferta es tenida en cuenta para la presente evaluación de ofertas;

FONDO GANADERO COMITE DE ADMINISTRACION SECRETARIA

ACTA Nº 45 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/13 "ADQUISICION DE PERIODICOS" – PAC N°254.822".----------

Posteriormente y según lo señala el art. 61 del Decreto 21.909/03 que establece, entre otras cosas, que una vez que se verifiquen el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el PBC del llamado, las mismas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, por LOTE, atendiendo el sistema de adjudicación determinado, por tanto el presupuesto económico es analizado según el cuadro siguiente:

- Lote Nº1: Adquisición de periódicos (ABC, ÚLTIMA HORA Y LA NACION)

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano	Gs.23.600.000.-

- Lote Nº2: Adquisición de periódicos (5 DIAS)

Nro.	Nombre del Oferente	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
1	EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.	Gs.7.200.000.-
2	AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano	Gs.7.200.000.-

A continuación, las ofertas son analizadas en detalle, por Lote, a fin de determinar el cumplimiento con los otros requisitos de lo solicitado en el PBC, cuyo resultado es el descripto a continuación:

- Lote Nº1: Adquisición de periódicos (ABC, ÚLTIMA HORA Y LA NACION)

  - AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano:

Durante el análisis de la documentación formal, se verifico que el mencionado oferente no presentó al momento de la apertura algunas formales, siendo las mismas solicitadas por nota FG-DA Nº787/13. La descripción de lo requerido es la siguiente:

- Fotocopia de la patente municipal;
- Copia de por lo menos 1 (un) contrato con Entidad Públicas y/o Privadas, al año 2010.

Dentro del día y hora determinado, se ha recibido en la oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones todos los documentos solicitados por nota FG-DA Nº787/13, por tanto la oferta de la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano es tenida en cuenta para esta evaluación, conforme lo determina el art. 59 de la Ley Nº2.051/03.

La descripción completa de los documentos presentados por este oferente se puede apreciar en el "Cuadro comparativo de documentos" que se adjunta a esta evaluación de ofertas, tal como se determinó al inicio de este informe.

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de este oferente con los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de los cuales se constata que cumple con la capacidad legal y experiencia requeridos para este lote.

- Lote Nº2: Adquisición de periódicos (5 DIAS)

En este lote, son dos los oferentes que presentan la misma oferta en precio, siendo entonces analizadas ambas con los mismos parámetros determinados en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, cuya descripción es la siguiente:

  - EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A.

Del análisis de la documentación formal, se verifico que el mencionado oferente no presentó al momento de la apertura algunas documentaciones formales, siendo las mismas solicitadas por nota FG-DA Nº770/13. La descripción de lo requerido es:

- Curriculum de la Empresa como se indica en el Anexo B. punto 20 inc. d;
- Listado de clientes actuales con sus respectivos contactos;
- Presentar como mínimo 1 (una) copia de contratos suscriptos con Entidades Públicas y/o Privadas que guarden relación al llamado de Adquisición de periódicos de los últimos 3 (tres) ejercicios fiscales (2010, 2011 y 2012), debiendo ser uno por cada año.

ACTA Nº 45 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/13 "ADQUISICION DE PERIODICOS" – PAC N°254.822".----------

Dentro del día y hora determinado, se ha recibido en la oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones algunos de los documentos solicitados por nota FG-DA Nº787/13, pero no así los contratos de los años 2010 y 2011, verificando incluso que en su curriculum figura que la Empresa empezó a operar el 11 de abril de 2011, no cumpliendo además con el criterio de experiencia determinado en el punto 20 del Anexo B del PBC, por tanto la oferta de la firma EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. es rechazada para esta evaluación, conforme lo determina el art. 59 de la Ley Nº2.051/03.

Seguidamente se procede a evaluar la oferta que igualaba en oferta de precio a la anterior y cuyo resultado es el siguiente:

- AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano:

Del análisis de la documentación formal, como se había informado anteriormente, se verifico que el mencionado oferente no presentó al momento de la apertura algunas documentaciones, siendo las mismas solicitadas por nota FG-DA Nº787/13.

Dentro del día y hora determinado, se ha recibido en la oficina de la División Unidad Operativa de Contrataciones todos los documentos solicitados por nota FG-DA Nº787/13, por tanto la oferta de la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano es tenida en cuenta para esta evaluación, conforme lo determina el art. 59 de la Ley Nº2.051/03.

A continuación se procede a evaluar el cumplimiento de este oferente con los requisitos determinados en el punto 20 del Anexo B del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de los cuales se constata que cumple con la capacidad legal y experiencia requeridos para este lote.

Teniendo en cuenta que la suma de los precios totales de ambos lotes superan en Gs.800.000.-(Guaranies ochocientos mil) la disponibilidad presupuestaria del PAC Nº254.822 y que el punto 40 del inciso F. "Adjudicación del contrato" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) establece lo siguiente: "*Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de bienes o servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitario u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la Licitación*" y a fin de no transgredir lo establecido en el art. 8º de la Resolución Nº1.869/2011 por la cual la Convocante se obliga a adquirir la cantidad mínima establecida, se procede a disminuir la cantidad máxima de bienes requeridos para el Lote Nº2 "Adquisición de periódicos (5 DIAS), siguiendo los parámetros determinados en la IAO, quedando entonces establecido de la siguiente manera:

LOTE 2 - ADQUISICION DE PERIODICOS (5 DIAS)

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Máximo (IVA incluido)
1-	Provisión de Diarios 5 Días, correspondiente a la tira oficial de la editora, los días lunes, martes, miércoles, jueves y viernes.	Unidad	Unidad	360	640	10.000.-	6.400.000.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION:

Teniendo en cuenta que, el oferente EDITORIAL EL PAIS S.A. no presenta la planilla de precios del Formulario Nº 1 del Anexo "D" del PBC del llamado conforme a lo establecido en la Adenda Nº1 del llamado, por tanto corresponde rechazar su oferta, acorde a lo señalado en el art. 61 del Decreto N°21.909/03 concordante con los Incisos 3. y 2. de los articulos 58 y 60 del Decreto N° 21.909/03, respectivamente, y el art. 26 de la Ley N° 2051/03;

Que, el oferente EDITORIAL DE NEGOCIOS S.A. no presenta todas las documentaciones formales solicitadas por nota FG-DA Nº787/13, además de evidenciarse que no cumple con el criterio de experiencia determinado en el punto 20 del Anexo B del PBC, por tanto corresponde rechazar su oferta, conforme lo determina el art. 59 de la Ley Nº2.051/03;

Que, el oferente AGENCIA VIDAL de Vidal Galeano ha presentado correctamente las documentaciones sustanciales y formales solicitadas, cumple con los criterios legales y de experiencia requeridos para los lotes Nº1: "Adquisición de periódicos (ABC, ÚLTIMA HORA Y LA NACION)" y Nº2 "ADQUISICION DE PERIODICOS (5 DIAS)", por tanto demuestra capacidad para ejecutar correctamente ambos contratos.

ACTA Nº 45 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013.-
R E S O L U C I O N Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/13 "ADQUISICION DE PERIODICOS" – PAC N°254.822".----------

Que, la disponibilidad presupuestaria prevista para el PAC Nº254.822 no es suficiente para cubrir los montos totales de ambos lotes, por tanto corresponde disminuir la cantidad máxima de bienes requeridos originalmente para el Lote Nº2 "ADQUISICON DE PERIODICOS (5 DIAS)", sin variar el precio unitario u otro término o condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación y sin transgredir lo establecido en el art. 8º de la Resolución Nº1.869/2011, conforme lo autoriza el punto 40 del inciso F. "Adjudicación del contrato" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Por lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

- RECHAZAR la oferta del oferente EDITORIAL EL PAIS S.A. por no presentar debidamente preparada la planilla de precios inserta en el Formulario Nº 1 del Anexo "D" del PBC del llamado, determinada en la Adenda Nº1, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los Incisos 3. y 2. de los articulos 58 y 60 del mismo cuerpo legal, respectivamente, y el art. 26 de la Ley N°2.051/03;

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de VIDAL GALEANO y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto del Lote Nº1 "Adquisición de periódicos (ABC, ÚLTIMA HORA Y LA NACION)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos" - PAC Nº 254.822, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.23.600.000.-(Guaranies veintitrés millones seiscientos mil) y monto minimo de operación de Gs.11.800.000.-(Guaranies once millones ochocientos mil), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero durante el ejercicio fiscal 2014;

- AUTORIZAR la disminución de la cantidad máxima de bienes requeridos originalmente para el Lote Nº2 "ADQUISICION DE PERIODICOS (5 DIAS)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos" - PAC Nº 254.822, sin variar el precio unitario u otro término o condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación y sin transgredir lo establecido en el art. 8º de la Resolución Nº1.869/2011, conforme lo autoriza el punto 40 del inciso F. "Adjudicación del contrato" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO);

- ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de VIDAL GALEANO y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto del Lote Nº2 "Adquisición de periódicos (5 DIAS)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos"- PAC Nº 254.822, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03;

- Se sugiere formalizar la adjudicación mediante la suscripción un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.6.400.000.-(Guaranies seis millones cuatrocientos mil) y monto minimo de operación de Gs.3.600.000.-(Guaranies tres millones seiscientos mil), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero durante el ejercicio fiscal 2014.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración;

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO

R E S U E L V E:

Art. 1º) RECHAZAR la oferta del oferente EDITORIAL EL PAIS S.A. por no presentar debidamente preparada la planilla de precios inserta en el Formulario Nº 1 del Anexo "D" del PBC del llamado, determinada en la Adenda Nº1, conteste lo determina el art. 61 del Decreto N° 21.909/03 concordante con los Incisos 3. y 2. de los articulos 58 y 60 del mismo cuerpo legal, respectivamente, y el art. 26 de la Ley N°2.051/03.----------

ACTA Nº 45 DE FECHA 29 DE OCTUBRE DEL 2013.-
RESOLUCION Nº 3.-

POR LA CUAL SE ACEPTA Y SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL AGENCIA VIDAL DE VIDAL GALEANO EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°26/13 "ADQUISICION DE PERIODICOS" – PAC N°254.822".----------

Art. 2º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de VIDAL GALEANO y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto del Lote Nº1 "Adquisición de periódicos (ABC, ÚLTIMA HORA Y LA NACION)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos" - PAC Nº 254.822, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; con la suscripción de un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.23.600.000.-(Guaranies veintitrés millones seiscientos mil) y monto mínimo de operación de Gs.11.800.000.-(Guaranies once millones ochocientos mil), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero durante el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 3º) AUTORIZAR la disminución de la cantidad máxima de bienes requeridos originalmente para el Lote Nº2 "ADQUISICION DE PERIODICOS (5 DIAS)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos" - PAC Nº 254.822, sin variar el precio unitario u otro término o condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación y sin transgredir lo establecido en el art. 8º de la Resolución Nº1.869/2011, conforme lo autoriza el punto 40 del inciso F. "Adjudicación del contrato" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO).----------

Art. 4º) ACEPTAR la oferta presentada por la firma unipersonal AGENCIA VIDAL de VIDAL GALEANO y ADJUDICAR, al citado oferente, el objeto del Lote Nº2 "Adquisición de periódicos (5 DIAS)" de la Contratación Directa N°26/2013, para la "Adquisición de periódicos"- PAC Nº 254.822, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad, conforme lo determina el art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, bajo la suscripción un contrato abierto, por un monto máximo de Gs.6.400.000.-(Guaranies seis millones cuatrocientos mil) y monto mínimo de operación de Gs.3.600.000.-(Guaranies tres millones seiscientos mil), ambos IVA incluido, cuya vigencia será de 12 (doce) meses, contados desde su suscripción, condicionando su continuidad a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación destinado para el Fondo Ganadero durante el ejercicio fiscal 2014.----------

Art. 5º) AUTORIZAR al PRESIDENTE del Fondo Ganadero a suscribir el contrato correspondiente, todo conforme a las normas administrativas vigentes.----------

Art. 6º) ENCOMENDAR a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, a realizar el pago a la citada Firma y la imputación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

Art. 7º) COMUNICAR y ARCHIVAR.----------

Fdo.: MARTIN ADALBERTO MACIEL BARRETO. Presidente.
CÉSAR BENITEZ BOGADO, MARCOS MEDINA BRITOS; Miembros.
JULIO CÉSAR CARDOZO ZORRILLA, Secretario.